



Resolución Ejecutiva Regional

N° 126-2017-GRA/GR

VISTO:

El Informe N° 032-2017-GRA/ORA, mediante el cual el Jefe de la Oficina Regional de Administración, solicita la ampliación del plazo otorgado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2017-GRA/GR a la Comisión Especial de Revisión del Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Sede Central del Gobierno Regional e Arequipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2017-GRA/GR de fecha 10 de enero del 2017, se resolvió: "ARTÍCULO 1°. - Conformar la Comisión Especial de Revisión del Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, con los siguientes integrantes: (...)",

Que, a través del Informe de Visto el Jefe de la Oficina Regional de Administración, señala: "... 1) para comunicar que se ha realizado una reunión con los integrantes de la Comisión Especial de Revisión del Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Sede Central y de acuerdo con los mismos y la del suscrito en condición de presidente solicitamos se nos amplié por 30 días más a partir de la fecha de presentación de la propuesta respectiva. Se solicita la ampliación en razón a la complejidad de los temas a abordar", sobre el particular se adjunta copia del Memorando N° 089-2017-GRA/GGR del Gerente General Regional donde se convoca a reunión;

Que, el art. 139 inciso 139.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala:
"Artículo 139.- Cómputo de días calendario
139.1 Tratándose del plazo para el cumplimiento de actos procedimentales internos a cargo de las entidades, la norma legal puede establecer que su cómputo sea en días calendario, ...".

Que, por las consideraciones expuestas, se debe ampliar el plazo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2017-GRA/GR de fecha 10 de enero del 2017; por el plazo de 30 días calendario;

Estando al Informe N° 268 - 2017-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - AMPLIAR el plazo para que la Comisión Especial de Revisión del Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Sede Central del Gobierno Regional e Arequipa, dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2017-GRA/GR, por el plazo de 30 días calendario.

ARTÍCULO 2°. - DEJAR subsistente los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2017-GRA/GR fecha 10 de enero del 2017.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **QUINCE (15)** días del mes **MARZO** del año dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

